

Lunes, 24 de octubre de 2005

AC/204289/1

R. DEL E.

JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACIÓN JUDICIAL PARA: WILSON OCTAVIANO TITUARA CORTEZ

EXTRACTO

JUICO: Divorcio No. 606-05 C.I.

ACTORA: AIDA ESPERANZA DIAS

QUINA

DEMANDADO: WILSON OCTAVIANO

TITUARA CORTEZ

OBJETO: DISOLUCIÓN DEL VINCULO

MATRIMONIAL DE CONFORMIDAD

CON LO DISPUESTO EN EL INCISO

PRIMERO DEL NUMERAL 11° del Art.

109 del Código Civil

TRAMITE: VERBAL SUMARIO

CANTIA: INDETERMINADA

CASILLERO JUDICIAL No. 997 del Dr.

MANUEL A. ARAQUE

PROVIDENCIA

JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO

CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 04 de

Octubre del 2005, las 14h21.- VISTOS:

La demanda que antecede en clara,

precisa y reúne los requisitos de Ley,

por lo que declarándose procedente

se la acepta a trámite Verbal Sumario.

En mérito del juramento rendido

por la Actora sobre la imposibilidad

de dar con el domicilio del señor WIL-

SON OCTAVIANO TITUARA CORTEZ,

citase por la prensa en uno de los

períodos de circulación de esta ciu-

dad de Quito, conforme lo dispuesto

en el Art. 82 del Código de Procedi-

miento Civil, mismas que deben ser

mediante por lo menos ocho días en-

tre la una y la otra publicación, agré-

guense al proceso el documento adjun-

to. Téngase en cuenta la cuantía y ca-

sillero Judicial señalado por la com-

pariente para sus futuras notifica-

ciones. CÍTESE Y NOTIFIQUESE.- F)

Dr. Reynaldo Flor Alvarado. Juez. (si-

gue la notificación)

Lo que llevo a conocimiento para los

fines de ley, previniéndole de la obli-

gación que tiene de señalar domicilio

judicial para sus notificaciones. Car-

tífico.

Sra. Juana Cevallos Guerra. SECRE-

TARIA

Hay firma y sello

AC/204357/17

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**CITACIÓN JUDICIAL**

Cítase con el siguiente extracto de la

demanda de divorcio a: REMIGIO RO-

DRIGUEZ, cuyo tenor es el siguiente:

Actor: Silvia Escobar Alard Agila

Demandado: REMIGIO RODRIGUEZ

Cuantía: Indeterminada

Juicio: Divorcio No. 652-05-JC

Domicilio judicial: Dr. Ezequiel Vala-

rezo Cordero

Objeto de la demanda: Disolver el vin-

culo matrimonial

Providencia inicial, la que sigue

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PI-

CHINCHA A JUAN ELIAS FLORES

CAUSA No. 108-2005-VS

virtud del sorteo realizado, avoco co-

CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 07 de

CAUSAL: ART. 110, NUMERAL 11VO.

AC/2043384/11

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS****EXTRACTO****DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISMINUCIÓN DEL
CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL PAGADO Y DEL
CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO
DE LA COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE FONDOS
Y FIDEICOMISOS PRODUFONDOS S.A.**

Se comunica al público que la compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS PRODUFONDOS S.A., va a proceder a disminuir su capital suscrito, en OCHOCIENTOS MIL 00/100, DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, quedando su capital autorizado, suscrito y pagado en NOVECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CINCO, 00/100, DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$-901,205.00), y reformar su estatuto, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de junio del 2005

Quienes se creyeren con derecho pueden presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además en el mismo plazo, deben poner este particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del mismo plazo sobre la recepción de la oposición. De no haber oposición o de no notificarse con ella a esta entidad, dentro del plazo señalado, se procederá a la aprobación del acto jurídico mencionado.

Distrito Metropolitano de Quito, a 8 SEP 2005

Econ. Irene Calcedo de Moreno
DIRECTORA DE AUTORIZACION Y REGISTRO (E)

A.P./20830/k.m

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS****EXTRACTO****CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
CONHANASA CIA. LTDA.**

La compañía CONHANASA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 02 de agosto del 2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.IJ.4245

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La construcción civil que comprende: viviendas unifamiliares, multifamiliares, urbanizaciones, edificios de apartamentos.....

Quito, 19 OCT. 2005

Dra. María Elena Granda Aguilar
ESPECIALISTA JURIDICO

AR41950/c